

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, 7 de diciembre de 2018

REFERENCIA: EJECUTIVO
EJECUTANTE: CARMEN CHAMAT PEÑA
EJECUTADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2017-00144-00

Procede el Despacho a resolver la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante visible a folio 7 del cuaderno de segunda instancia, consistente en el retiro de la demanda, por tanto, una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta que la solicitud cumple con los presupuestos establecidos en el artículo 174 del C.P.A.C.A, es del caso hacer la entrega de la misma, por lo anterior, el Despacho dispone:

PRIMERO: Se acepta la solicitud de retiro de la demanda.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, procédase el retiro de la demanda, dejando la respectiva constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Freicer', is written over a circular stamp.

FREICER GÓMEZ HINESTROZA
Juez



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 7 de diciembre de
2018 se notificó por ESTADO No. 57 Del 10 de
diciembre de 2018

LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON
Secretaria